

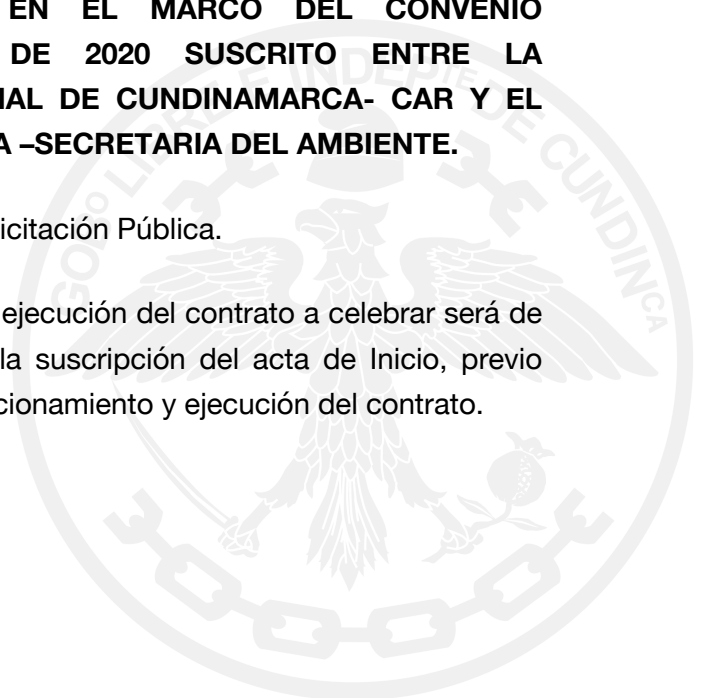
AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2021

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DEL AMBIENTE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Secretaría del Ambiente – calle 26 N° 51-53 torre beneficencia– piso 3 las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual Secop II.
2. Objeto: **INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS DENDROENERGÉTICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2637 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DEL AMBIENTE.**
3. Modalidad de selección del contratista: Licitación Pública.
4. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



5. N AMBIENTE

- La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.
6. El valor estimado del (los) contrato(s) es el siguiente: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.717.873.569). El amparo presupuestal del presente proceso está soportado en: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100012733, del 19 de abril de 2021, tem: 1 Valor: \$ 1.140.690.055 COP Rubro: 1121/5-4200/2320202009/5/325/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Convenios departamentales / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2020/004250203/3206015 Instalar. Importe Total: La Suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS Valor: \$ 1.140.690.055 COP. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100015458, del 30 de agosto de 2021, tem: 1 Valor: \$ 355.378.971 COP Rubro: 1121/1- 0100/2320202005/5/325/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Recurso ordinario / Servicios de la construcción Proyecto: 2020/004250203/3206015 Instalar. Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. Valor: \$ 355.378.971 COP. 3) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$285.172.514), correspondiente al 20% del valor del contrato con Ordenanza No. 052 de 18 de mayo de 2021, “Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias”, artículo segundo por la que se autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir vigencias futuras ordinarias de inversión de la Secretaria de Ambiente, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2022 por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$285.172.514), en donde se incluye el valor del 20% este contrato.

La presente contratación SI se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia, previa la verificación efectuada por la entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto se procede a revisar en el manual publicado en el SECOP, analizando:

- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Los servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

La anterior información, se refleja en el siguiente cuadro:

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A

México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Países miembros del CAN		SI	SI	NO	SI

De otro lado, de conformidad con la certificación expedida en el año 2015 por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual se encuentra publicada en la página del SECOP, en relación con los servicios provenientes de la República de Costa Rica, ofrecidos en el marco de contratación pública, es procedente conceder el trato nacional, en virtud del principio de reciprocidad. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La presente convocatoria no será limitada a mipymes, puesto que no cumple con los parámetros legales para tal fin.

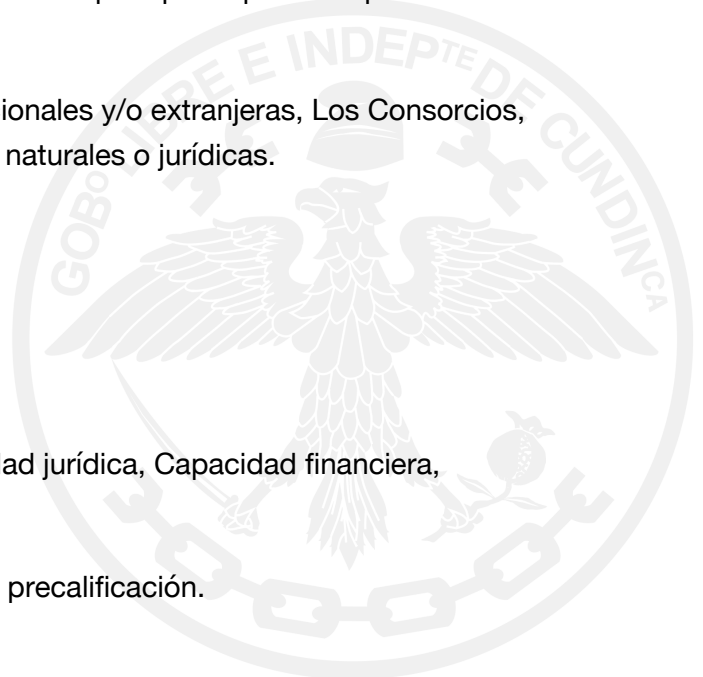
9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

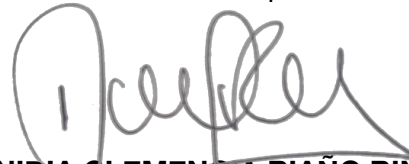
- Tener capacidad para contratar.
- Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitases: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.



11. El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual Secop II N° SA-LP-03-2021.

12 El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop II en el link del proceso SA-LP-03-2021.



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: Camila Ramos B/ Contratista SA 

Revisó: Marcela Bernal Pérez. Contratista. Despacho Secretaria del Ambiente 